

en este Acuerdo y en como verifique -

Aquí el Estado.

Yo el señor D<sup>n</sup> Antonio Roca Mora Per<sup>o</sup> uno de los Comisarios  
de este Abasto disp<sup>o</sup>, que de los trece Estancos que hay en esta  
Poblacion para vender d<sup>ha</sup> especie, comben<sup>o</sup> que se quedaren  
cinco, á ser destinados para despachar el de la Administrac<sup>o</sup>  
y los demas fueren para los Carecheros; con cuya disposicion  
se llevara á p<sup>o</sup> y deb<sup>o</sup> efecto lo resuelto por la Ciudad en  
este asunto; que en atender al fondo de este Abasto ya que  
es de la parte de el Comun; sobre todo se resolva este Ayuntam<sup>to</sup>  
lo que fuere de su agrado; y ha viendolo oydo y conformo con lo  
manifestado por d<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Antonio; y Acordo queden tres

Estancos para la renta de el Abasto de esta d<sup>ha</sup> Ciudad á elec  
cion de los Car<sup>os</sup> Comisarios, y los restantes los señalen  
á los Carecheros; dando á quella de mas providenzias que  
les parezcan arregladas y conduzcan á d<sup>ha</sup> Administrac<sup>o</sup>.

Yo q<sup>o</sup> viva la  
Comisaria del  
Contraste el Sr<sup>o</sup>  
Salv<sup>o</sup> Vinader y  
Notario -

Yo el señor D<sup>n</sup> Salvador Sina dex Notario en nombre  
de el Sr<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Salvador Sina dex Contraste, hizo p<sup>o</sup> este  
la provision que tiene de pasar á el Campo de esta Jurisdic<sup>o</sup>  
por algunos dias á companando á su suegra D<sup>na</sup> Antonia  
Pieto; y no pudiendo asistir á la Comisaria del Contraste  
q<sup>o</sup> le corresponde en este año, propone al que dice, y á lo